

# **Condado de Lake Distrito escolar**



## **Manual de Atletismo y Actividades**

Actualizado Junio de 2026

## INTRODUCCIÓN

¡Bienvenidos a las actividades deportivas del Distrito Escolar del Condado de Lake! El propósito de este manual es brindar información sobre nuestros programas, las expectativas para padres y participantes, y nuestros objetivos para el desarrollo de los estudiantes en el ámbito académico, las actividades extracurriculares y el deporte.

Animamos a nuestros estudiantes a participar en tantos programas como les sea posible de forma saludable, teniendo en cuenta los requisitos académicos, el esfuerzo físico y las exigencias mentales de la planificación. No fomentamos la especialización en una sola actividad o deporte, y reconocemos el valor de la diversidad de experiencias y la formación integral para el desarrollo de los múltiples talentos de nuestros estudiantes.

### ACTIVIDADES/DEPORTES EN EL CONDADO DE LAKE

| <i>Grados 6-8 (LCIS y LCHS)</i>  |                      |                     |                  |                               |                    |
|----------------------------------|----------------------|---------------------|------------------|-------------------------------|--------------------|
| <i>Estación</i>                  | <i>Actividades</i>   |                     |                  |                               |                    |
| Caer                             | Fútbol americano     | Voleibol femenino   | A campo traviesa | Fútbol masculino              |                    |
| Invierno                         | Baloncesto masculino | Baloncesto femenino | Esquí alpino     | Esquí nórdico                 |                    |
| Primavera                        | Fútbol femenino      | Atletismo           |                  |                               |                    |
| Multitemporada                   | Banda                | Coro                | Drama            | Cuestionario de conocimientos | Senado estudiantil |
| <i>Grados 9-12 (LCHS y CCHS)</i> |                      |                     |                  |                               |                    |
| <i>Estación</i>                  | <i>Actividades</i>   |                     |                  |                               |                    |
| Caer                             | Fútbol masculino     | Voleibol femenino   | A campo traviesa | Fútbol americano              | Golf masculino     |

|                |                      |                     |                                  |                               |       |
|----------------|----------------------|---------------------|----------------------------------|-------------------------------|-------|
|                | Ciclismo de montaña  | Tiro al plato       |                                  |                               |       |
| Invierno       | Baloncesto masculino | Baloncesto femenino | Esquí alpino                     | Esquí nórdico                 | Lucha |
| Primavera      | Fútbol femenino      | Atletismo           |                                  |                               |       |
| Multitemporada | Animación deportiva  | Banda               | Coro                             | Senado estudiantil            |       |
|                | Drama                | FBLA                | Servicio Nacional de Salud (NHS) | Cuestionario de conocimientos |       |

## FILOSOFÍA

Creemos que los deportes y actividades interescolares son una parte importante de un programa de secundaria integral y una parte vital de la experiencia educativa total de un estudiante. Estas actividades no solo ayudan a inculcar hábitos y valores para el aprendizaje permanente, sino que también ayudan a fomentar una mente y un cuerpo sanos y equilibrados que facilitan el máximo potencial de aprendizaje en el estudiante. La participación del estudiante en cualquier parte de nuestros deportes o actividades es un **privilegio**. Esto conlleva una responsabilidad hacia la escuela, la actividad, el alumnado y la comunidad. Creemos que esta participación contribuirá al desarrollo físico, mental, social y emocional del estudiante.

## VALORES FUNDAMENTALES

Nuestro director deportivo ha establecido 4 valores fundamentales para nuestros programas de atletismo y actividades:

**C Desarrollo de personajes**- Más que formar campeones, nuestros programas deberían formar jóvenes de carácter, con ética de trabajo, integridad, perseverancia, humildad, autocontrol, consideración hacia los demás, etc., para ser miembros positivos de nuestra sociedad.

**A Logros académicos**-En definitiva, las escuelas existen para educar a los estudiantes y prepararlos para el futuro. Los deportes y las actividades extracurriculares pueden motivar significativamente a los estudiantes a tener una asistencia ejemplar y a tener éxito en sus clases. Los estudiantes deben esforzarse por alcanzar la excelencia en el aula, al igual que lo harían en su deporte o actividad, ser respetuosos con los profesores y ser líderes en sus clases.

**T Desarrollo de clientes**-El objetivo de todos nuestros programas debe ser desarrollar el talento de nuestros estudiantes, ya sea en habilidades con el balón, comprensión de la estrategia deportiva o perfeccionamiento en la interpretación de un instrumento. Cada uno de nuestros estudiantes tiene mucho que aprender, y nuestra labor es seguir motivándolos y enseñándoles.

**S Pasos para el éxito estudiantil**- El deporte y las actividades extracurriculares tienen el potencial de transformar la experiencia escolar de un estudiante, e incluso su vida, brindándole oportunidades y pasiones que de otro modo no habría tenido. Ante esta realidad, los entrenadores y patrocinadores deben ofrecer a los atletas experiencias positivas dentro de nuestros equipos: celebrar los éxitos, inspirar a los jóvenes y no tolerar el acoso, la intimidación ni la formación de grupos cerrados. Espero que cada uno de nuestros estudiantes salga de nuestros programas con historias positivas que contar sobre cómo los hemos transformado a ellos y a sus vidas.

**Cuando se combinan formando un acrónimo, estos valores deletrean CATS, ¿que es lo que son las Panteras!**

## **DIRECTRICES BÁSICAS PARA LA PARTICIPACIÓN**

- Los estudiantes son libres de hacer sus propias selecciones en cuanto a las actividades/deportes en los que desean participar. Sin embargo, es política del Distrito Escolar del Condado de Lake que cuando un estudiante participa en dos o más actividades/deportes en la misma temporada, el **estudiante elige una actividad/deporte principal y notifica a sus patrocinadores/entrenadores cuál ha elegido**. De esta forma, si un estudiante se enfrenta a un conflicto entre esas dos actividades/deportes, tanto el estudiante como los entrenadores sabrán con antelación que el estudiante asistirá al deporte o actividad principal. Los estudiantes no serán penalizados por la actividad/deporte al que no asistan, pero se considerarán las condiciones para comenzar y jugar. El tiempo restante queda a discreción del entrenador.
- Antes de comenzar los entrenamientos de cada temporada, se espera que los estudiantes completen el proceso de autorización deportiva, que incluye la inscripción escolar en línea, la presentación de una evaluación física y la liquidación de cualquier obligación de temporadas anteriores. **Los futuros estudiantes no podrán practicar ni participar en ningún deporte o actividad hasta que hayan pagado todas las cuotas del año escolar anterior**, y se debe devolver todo el material entregado de su deporte o actividad anterior. Si un estudiante no puede pagar las cuotas, puede comunicarse con la oficina de la escuela secundaria para establecer un plan de pago que le permita participar. **Ningún estudiante deportista podrá entrenar hasta que toda la documentación haya sido entregada al entrenador y archivada en el departamento de atletismo.**
- La primera semana de la temporada es un periodo de prueba. Tenga en cuenta que si se compromete con un equipo después de la primera semana, la decisión se considerará definitiva para toda la temporada y se le cobrará la cuota de participación. **Rendirse no es una opción; ¡no empieces algo que no vayas a terminar!** Aunque un atleta se lesione, sigue siendo parte del equipo. Si un estudiante se compromete a algo, pero no cumple con su compromiso hasta el final, puede perder el privilegio de participar en otro deporte o actividad ese año. Un estudiante que no cumpla con su compromiso hasta el final de la temporada **no tendrá derecho a recibir un reembolso de la cuota de actividad/deportiva**. Además, es posible que no se le permita comenzar a practicar o acondicionar la

pretemporada de otra actividad/deporte antes de que finalice la competición en la actividad/deporte que abandonó sin la aprobación del entrenador principal (de la actividad/deporte que abandonó) y del director deportivo.

La Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Colorado (CHSAA), de la cual el Distrito Escolar del Condado de Lake es miembro, es una asociación educativa de escuelas secundarias y preparatorias establecida con el propósito de trabajar en cooperación para adoptar estándares que supervisen y regulen las actividades y competencias interescolares. Una de las funciones principales de la CHSAA es establecer los requisitos de elegibilidad que todos los estudiantes deben cumplir para obtener el privilegio de representar a su escuela en actividades interescolares. La elegibilidad es un PRIVILEGIO que la escuela otorga a un estudiante, el cual le permite participar en actividades/deportes interescolares. La elegibilidad NO ES UN DERECHO LEGAL DEL ESTUDIANTE. A continuación, se presenta información para familiarizarlo con las principales reglas y regulaciones que debe seguir para proteger su elegibilidad:

#### A. Académicos

- Escuela Preparatoria del Condado de Lake: Debes estar inscrito en un mínimo de 2.50 créditos. (Esto equivale aproximadamente a cinco clases o horas de prácticas). No des de baja ninguna clase sin antes consultar con tu consejero académico y el director de atletismo para determinar si afectará tu elegibilidad.
- Escuela Secundaria Cloud City: Debes mantener un promedio de asistencia de al menos el 85% y aprobar todas las materias con una calificación superior al 60%, participando en las actividades escolares con buenos hábitos de trabajo y aprendizaje (consulta el Manual para Estudiantes y Padres de CCHS para obtener más información).
- **Estudiantes transferidos:** Si cursas entre 10.º y 12.º grado y te has cambiado de escuela, tú y tus padres deben completar la documentación necesaria para acreditar tu elegibilidad deportiva. Comunícate con el director deportivo. **Los estudiantes transferidos NO SON ELEGIBLES hasta que CHSAA lo apruebe.**
- **Estudiantes educados en casa:** La CHSAA exige que los estudiantes que reciben educación en casa presenten una solicitud de transferencia cada año. Comuníquese con el director atlético para completar este proceso.

#### B. Límites de participación

- Tu elegibilidad oficial para participar en actividades de la escuela secundaria comienza cuando ingresas al noveno grado y dura ocho semestres consecutivos.
- Si cumples 19 años antes del 1 de julio, no podrás participar en competiciones interescolares el próximo curso escolar.

#### C. Premios

- No se permite recibir dinero en efectivo, mercancía ni certificados de regalo por participar en una competencia deportiva o académica, incluso si no es un evento patrocinado por la escuela. Se pueden aceptar premios simbólicos, como medallas, trofeos, cintas, placas, etc., por participar en un programa deportivo o académico escolar. Estos premios solo se pueden recibir de la escuela, de la escuela anfitriona del evento o de la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Colorado.
- Nombre, imagen y semejanza: **Un estudiante-atleta/participante puede beneficiarse del uso de su nombre, imagen y semejanza (NIL, por sus siglas en inglés) siempre que el NIL no esté vinculado a su escuela secundaria CHSAA, equipo o programa de actividad.** Si tienes alguna

pregunta al respecto, comuníquese con el director atlético para que no pierdas tu elegibilidad para la escuela secundaria.

**D. Competición no escolar**

- No podrá participar en ninguna competición atlética organizada que no sea escolar y en su equipo escolar EN EL MISMO DEPORTE durante la misma temporada sin el permiso del entrenador y Principal.
- Solo podrás participar en una "audición" o "prueba" para un equipo universitario después de haber completado tu última temporada de elegibilidad en el deporte para el que deseas realizar la prueba.
- Los estudiantes deportistas que planean competir en deportes universitarios deben conocer los requisitos de participación de la NCAA. Deben completar el Examen Nacional ACT y el Registro de la NCAA antes de participar en actividades o deportes sancionados por la NCAA. Para obtener ayuda con el proceso de calificación de la NCAA, comuníquese con la Oficina de Orientación de LCHS o con el director atlético de LCHS.

## **RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES/TUTORES**

1. **Ayuda a tu estudiante a cumplir con su compromiso con el equipo/grupo:** Haz todo lo posible por programar citas y viajes fuera del horario escolar y de los entrenamientos. Por favor, no retire a su hijo/a de los entrenamientos o competiciones a menos que sea absolutamente necesario.
2. **Asiste a las reuniones de pretemporada y únete a las listas de comunicación para mantenerte informado.**
3. **Supervisa las calificaciones de tu estudiante:** Apoya a tu estudiante ayudándole con la gestión del tiempo y la responsabilidad, anímale a asistir a clases particulares y ponte en contacto con los profesores si es necesario.
4. **Comunícate con un consejero escolar sobre las situaciones importantes que están ocurriendo en tu familia.** para que podamos brindar apoyo adicional a su estudiante.
5. **Comparta sus inquietudes de la manera adecuada:** Si tiene alguna inquietud durante la temporada, anime a su hijo/a a que la hable con su entrenador/a o patrocinador/a. Como padre/madre, le rogamos que solo se comunique con el entrenador/a para cuestiones logísticas. Por favor, no intente confrontar al entrenador/a antes, durante ni después de un partido o entrenamiento. Estos pueden ser momentos emotivos tanto para los padres como para los entrenadores. Las reuniones de este tipo no favorecen la resolución y, a menudo, empeoran el problema. Usted y su hijo/a siempre pueden programar una reunión con el director/a deportivo/a para hablar sobre sus inquietudes.

### **Temas que los entrenadores no tratarán con los padres:**

1. Tiempo de juego
2. Estrategia de equipo
3. Llamada de jugada
4. Decisiones sobre la asignación de equipos (varsity, JV u otros niveles)
5. Asuntos relacionados con otros estudiantes deportistas (excluyendo cuestiones de seguridad)

### **Conducta del juego y de los espectadores:**

La conducta del juego y de los espectadores es muy importante para nosotros en el Distrito Escolar del Condado de Lake. El no mostrar una conducta deportiva y de espectador apropiada será resultará en ser expulsado de una

competencia y/o estar sujeto a una sanción adicional por parte de la escuela, la liga o la CHSAA. Según el reglamento 2240.2 de la CHSAA, una persona que haya sido expulsada de un evento será suspendida por un mínimo de al menos una competencia, independientemente de dónde o cuándo se lleve a cabo el/los siguiente/s evento/s. El director de una escuela individual, o su designado, tiene la discreción de aumentar la suspensión de un espectador, hasta un período de tiempo indefinido. La suspensión puede reducirse si la persona completa el curso de Credencial Nacional para Padres de la NFHS en [NFHSLearn.com](http://NFHSLearn.com). Una persona que haya sido expulsada o retirada de más de una competición durante el transcurso de un mismo año escolar no podrá asistir a ningún evento de la escuela secundaria durante el resto de ese año escolar, incluidos los eventos regulares y de postemporada.

- Recuerda que estás en una competición para apoyar a tu equipo y disfrutar de la habilidad y la competencia; no para intimidar ni ridiculizar al otro equipo y a sus aficionados.
- Recuerden que los deportes escolares son experiencias de aprendizaje para los estudiantes, y que pueden cometer errores. Elogien a los estudiantes deportistas por su esfuerzo en superarse como estudiantes, como atletas y como personas.
- Una entrada es un privilegio para observar la competición, no una licencia para agredir verbalmente a otros y comportarse de forma desagradable en general.
- Aprende las reglas del juego para que puedas comprender y apreciar por qué se dan ciertas situaciones. Hay escasez de árbitros. Si te interesa obtener la certificación de árbitro, ponte en contacto con el director deportivo.
- Demuestra respeto por los jugadores, entrenadores y espectadores del equipo contrario. Trátalos como tratarías a un invitado en tu propia casa.
- Respeta la integridad y el criterio de los árbitros. Comprende que están haciendo todo lo posible por promover al estudiante/atleta y admira su disposición a participar a la vista del público.
- Reconocer y mostrar aprecio por una jugada destacada de cualquiera de los dos equipos.
- Absténgase de consumir cualquier sustancia controlada (alcohol, drogas, etc.) antes y durante los partidos, y posteriormente en el lugar del evento o en sus inmediaciones (por ejemplo, durante las reuniones previas al partido).
- Utilice únicamente aquellos cánticos que apoyen y animen a los equipos participantes.
- **Sé un modelo a seguir positivo** mediante tus propias acciones y censurando a aquellos que te rodean en los eventos cuyo comportamiento sea inapropiado.

## **RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE**

Como estudiante participante, estás en la escuela para asegurar la mejor educación que puedas alcanzar. Decidir participar en actividades y atletismo contribuirá a tu superación personal y a una educación integral. Sin embargo, con esta decisión vienen responsabilidades importantes, simplificadas, **Tus responsabilidades son ser un buen estudiante y una buena persona.**

1. **¡Que tengan una excelente asistencia!** Asiste a la escuela diariamente y a todos los entrenamientos y competiciones. Si tienes que faltar a algo, comunícaselo a un entrenador lo antes posible. Intenta programar tus turnos de trabajo fuera de los horarios de entrenamiento y competición.
  - a. **Los estudiantes deben asistir a la escuela durante todo el día para participar en cualquier actividad programada. Las citas médicas debidamente documentadas y las ausencias autorizadas por un administrador constituyen excepciones a esta norma.** El alumno que falte a clase sin autorización previa no podrá participar en los entrenamientos ni en las competiciones del día de su ausencia. Los alumnos que participen en los entrenamientos o competiciones sin autorización previa perderán su tiempo de juego en la siguiente competición una vez verificada la infracción. **El jueves contará para cualquier competición o**

**evento que se celebre el viernes o el sábado. Si un alumno está enfermo el jueves, podrá participar en una competición o evento que se celebre el viernes o el sábado, a discreción del entrenador, si se encuentra mejor.**

- b. Se considerarán ausencias justificadas de la práctica/competición las siguientes: enfermedad, viajes y eventos familiares previamente organizados (viajes, bodas, quinceañeras, etc.), citas médicas, actividades patrocinadas por la escuela y funerales. Por favor, comuníquelo a su entrenador electrónicamente o con documentación escrita. No habrá penalización por ausencias justificadas.
- c. Las ausencias injustificadas pueden resultar en la pérdida de tiempo de juego y la posibilidad de obtener una distinción deportiva.

**2. ¡Mantén tus buenas calificaciones!** Tu prioridad como estudiante es aprender. Los estudios tienen prioridad sobre las actividades extracurriculares. Debes mantener buenas calificaciones para poder participar en deportes y otras actividades. Muchas de nuestras normas innegociables sobre la elegibilidad están determinadas por el organismo rector de los deportes estudiantiles del estado de Colorado, la Asociación de Deportes y Actividades de las Escuelas Secundarias de Colorado (CHSAA). Estas normas pueden ser complejas, pero debes esforzarte por aprobar todas tus clases durante todo el año escolar, como mínimo. Esto te ayudará a evitar cualquier duda sobre tu elegibilidad.

- a. **HS Elegibilidad:** Las calificaciones se revisan todos los jueves. y al final de cada semestre. Si el estudiante tiene alguna F en una revisión de calificaciones, se le considera no elegible para el lunes a sábado siguiente. Los estudiantes que reprueban dos o más clases al final de un semestre perderán la elegibilidad al comienzo del siguiente deporte hasta la fecha de "recuperación" para ese deporte. En la fecha de "recuperación", si el estudiante está reprobando alguna clase, entonces no es elegible para el resto de la temporada. Si un estudiante reprueba una clase al final del semestre de otoño, no es elegible para la primera semana de competencia del nuevo año.
- b. **Requisitos de elegibilidad para la esclerosis múltiple:** Las calificaciones se revisan cada dos semanas y al final de cada semestre. Si un estudiante tiene alguna calificación reprobatoria (F) en la revisión de calificaciones, se le considera inelegible a partir del lunes siguiente durante dos semanas. Un estudiante de maestría puede apelar su inelegibilidad confirmando con el secretario o director atlético que está aprobando todas sus clases nuevamente.
- c. Si un estudiante cree que una calificación en el informe de elegibilidad es incorrecta, puede hablar con el profesor o enviar un correo electrónico al director atlético para verificar que la calificación en Power School sea correcta. Un estudiante no puede pedirle a un profesor que cambie una calificación para que sea elegible para la semana. Asimismo, un estudiante no puede entregar tareas fuera de plazo y esperar que el profesor cambie la calificación para que sea elegible para la semana. La única razón por la que se debe cambiar una calificación para que un estudiante sea elegible para competir en una semana determinada es si el profesor cometió un error al ingresar la calificación en Power School.

**3. ¡Sigue las normas y expectativas de la escuela y del programa!** Mientras participa en nuestros programas de atletismo y actividades, está sujeto a todas las reglas de la escuela y a cualquier reglas establecidas específicas para tu equipo o actividad deportiva. Si un programa tiene expectativas que van más allá del manual de actividades deportivas, el entrenador o patrocinador distribuirá dichas reglas por escrito en la reunión de padres previa a la temporada, así como electrónicamente a través de los canales del equipo al inicio de la misma. El incumplimiento de las reglas y expectativas específicas del

programa, claramente establecidas y comunicadas por el entrenador, puede resultar en una reducción del tiempo de juego u otras consecuencias.

4. **¡Demuestra una gran deportividad!** Como participante que representa al Distrito Escolar del Condado de Lake, usted tiene la responsabilidad de demostrar una buena conducta deportiva en todo momento. **En el momento en que te pones el uniforme escolar, te conviertes en representante de tu alumnado, de tu escuela, de tu comunidad, de tu familia y, lo más importante, de ti mismo.** Recibirás los ingredientes de la buena deportividad a través de la enseñanza, el entrenamiento y el ejemplo del cuerpo técnico. Asegúrate de demostrar lo que aprendes. Es importante recordar que se trata de deportes juveniles y que casi nadie que conozcas se convertirá en profesional. En este nivel, se espera que uses las actividades extracurriculares para aprender a superarte, a comprometerte y mantenerte firme, a trabajar en equipo, a establecer metas y esforzarte por alcanzarlas, a sobresalir manteniendo un buen carácter, etc. Todo se trata de aprender. Estas cualidades se pueden aprender tanto si ganas como si pierdes. Si bien podemos sentirnos orgullosos de los logros que conseguimos en los deportes escolares y en las actividades con nuestro equipo y compañeros, al final del día todo se trata de aprender y crecer como persona. Tener la capacidad de reconocer esto durante la competición y valorar la experiencia de todos a tu alrededor es la clave de la deportividad. Queremos un ambiente competitivo positivo para todos nuestros participantes y queremos representar a la comunidad del Condado de Lake de manera positiva.
5. **Demuestra gran carácter y participación.** Se espera que los atletas traten con respeto a entrenadores, compañeros, árbitros, oponentes, etc.; participen activamente; sean receptivos a las instrucciones del entrenador; motiven a sus compañeros a mejorar; y representen positivamente a LCHS en la comunidad. Las malas actitudes y conductas pueden resultar en entrenamiento adicional, reducción del tiempo de juego, reuniones con los padres, suspensión de los entrenamientos o competiciones y expulsión del equipo.
6. **¡NO utilices tu teléfono móvil para tomar fotos o vídeos en el vestuario!** No se permite el ingreso de cámaras a los vestuarios, y los teléfonos celulares están sujetos a esta norma. El uso de teléfonos celulares también puede estar restringido durante los entrenamientos, ensayos y competiciones.
7. **¡Mantente como estudiante con buen expediente académico!** El Distrito Escolar del Condado de Lake y la comunidad esperan que sus representantes (en actividades interescolares y deportivas) demuestren civismo a través de la honestidad, el respeto, la amabilidad, el espíritu deportivo, el autocontrol, la responsabilidad y el trabajo arduo. Las violaciones de estos valores morales, especialmente las reiteradas, indicarán que usted no es un buen representante de nuestra escuela y comunidad, y pondrán en riesgo su participación en nuestros programas deportivos y de actividades extracurriculares. **¡Mantente alejado de los problemas, tanto dentro como fuera de la escuela!**

**a. Absténgase de realizar novatadas y acoso escolar.:**

**Definición de novatadas:** El acoso se produce cuando se comete un acto contra un estudiante o se le obliga a cometer un acto que crea un riesgo sustancial de daño para él o para un tercero, con el fin de que sea iniciado o afiliado a algún grupo escolar, club, equipo deportivo, nivel de grado, actividad u organización. El acoso incluye, entre otros:

- Cualquier actividad que implique un riesgo irrazonable de daño físico, incluyendo palizas, golpes, azotes, marcaje con hierro candente, descargas eléctricas, privación del sueño, exposición a la intemperie, colocación de sustancias nocivas en el cuerpo y participación en actividades físicamente peligrosas.
- Cualquier actividad que implique el consumo de alcohol, drogas, productos de tabaco o cualquier otro alimento, líquido u otra sustancia que exponga al estudiante a un riesgo irrazonable de daño físico.
- Cualquier actividad que implique actos de naturaleza sexual o la simulación de actos de naturaleza sexual.

- Cualquier actividad que someta a un estudiante a un nivel extremo e irrazonable de vergüenza, humillación o que cree un ambiente hostil, abusivo o intimidante.
- Cualquier actividad que implique alguna violación de la ley federal, estatal o local, o cualquier violación de las políticas y regulaciones del distrito escolar.

**Definición de acoso escolar:** El acoso escolar es un comportamiento agresivo e indeseado entre niños en edad escolar que implica un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento se repite, o tiene el potencial de repetirse, con el tiempo. Tanto los niños que son acosados como los que acosan a otros pueden tener problemas graves y duraderos. Para que se considere acoso escolar, la conducta debe ser agresiva e incluir:

- Desequilibrio de poder: Los niños que acosan utilizan su poder —como la fuerza física, el acceso a información comprometedor o la popularidad— para controlar o dañar a otros. Los desequilibrios de poder pueden cambiar con el tiempo y en diferentes situaciones, incluso si involucran a las mismas personas.
- Repetición: Las conductas de acoso ocurren más de una vez o tienen el potencial de ocurrir más de una vez.

El acoso escolar incluye acciones como proferir amenazas, difundir rumores, atacar a alguien física o verbalmente, o excluir a alguien de un grupo a propósito.

El Distrito Escolar del Condado de Lake prohíbe toda forma de novatadas, acoso escolar, agresión relacional e intimidación estudiantil. Los estudiantes que participen o fomenten conductas inapropiadas serán sancionados de acuerdo con la normativa del distrito escolar. Dichas medidas disciplinarias pueden incluir, entre otras, la suspensión o expulsión de la escuela y la exclusión de actividades extracurriculares o deportivas. Se insta a los estudiantes que hayan sido víctimas de novatadas, acoso escolar o agresión relacional a que informen de inmediato de estos incidentes a un funcionario escolar.

Además, el personal del distrito, los entrenadores, los patrocinadores y los voluntarios no permitirán, tolerarán ni aprobarán ninguna forma de novatadas, intimidación o agresión relacional, ni planificarán, dirigirán, alentarán, asistirán, participarán ni se involucrarán en ninguna actividad que implique novatadas, intimidación o agresión relacional. El personal del distrito informará los incidentes de novatadas, intimidación y agresión relacional al director del centro educativo. El director o subdirector investigará de inmediato todas las quejas de novatadas, intimidación y agresión relacional y aplicará la disciplina apropiada a todas las personas que infrinjan esta política. El distrito informará anualmente a los estudiantes, padres, personal del distrito y voluntarios que las novatadas, la intimidación y la agresión relacional están prohibidas. Esta notificación podrá realizarse mediante la distribución de la política escrita, su publicación en manuales, presentaciones en asambleas o instrucciones verbales del entrenador o patrocinador al inicio de la temporada o programa.

#### **b. Absténgase de poseer o consumir drogas o alcohol, o de participar en peleas.**

El distrito escolar del condado de Lake **Manual de Atletismo/Actividades** Establece normas sobre cómo se espera que se comporten los estudiantes atletas y participantes en actividades extracurriculares como representantes de las Escuelas del Condado de Lake.

El Código de Conducta del Distrito Escolar de Loyola City (política JICDA) y el Manual de Deportes y Actividades del Distrito Escolar de Loyola City son dos conjuntos de normas distintos. El Manual de Deportes y Actividades, escrito específicamente para las actividades deportivas estudiantiles, está diseñado para usarse junto con el Manual para Estudiantes y Padres del Distrito Escolar de Loyola City, pero ambos códigos difieren tanto en el procedimiento como en el contenido. Si un estudiante es suspendido por una infracción del Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar de Loyola City, no se le permitirá practicar ni participar en competiciones durante la suspensión. Si la misma falta también constituye una infracción del Manual de Deportes y Actividades del Distrito Escolar de Loyola City, el estudiante será sancionado en consecuencia.

El Manual de Atletismo/Actividades establece un alto estándar debido al deseo del distrito escolar de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y porque los atletas/participantes en

actividades son miembros muy respetados de nuestra comunidad escolar. El Manual de Atletismo/Actividades del LCSD se aplica a todo atletas y miembros del club.

El Manual de Atletismo/Actividades se aplica al comportamiento que tiene lugar **ENCENDIDO O APAGADO** recintos escolares. Estas infracciones pueden tener lugar en **CUALQUIER MOMENTO** Durante la matrícula del estudiante en las escuelas secundarias Lake County o Cloud City, el Manual de Deportes y Actividades estará vigente para los atletas y miembros de actividades durante la temporada e incluirá, entre otros, eventos escolares dentro y fuera del campus, fiestas y eventos comunitarios. Si se presentan inquietudes sobre actividades fuera del campus ante el director o el director deportivo y se comprueba que infringen la política del distrito o el Manual de Deportes y Actividades, se podrán aplicar consecuencias.

**En lo que respecta a las suspensiones de competiciones, los partidos de entrenamiento no cuentan como competiciones, pero sí se incluyen los eventos de liga, las competiciones regionales y los campeonatos estatales.**

### **Política sobre tabaco, drogas y alcohol en el ámbito deportivo/actividades.**

El propósito de la Política de Drogas y Alcohol para Actividades Deportivas de las Escuelas del Condado de Lake es crear un ambiente positivo, saludable y libre de drogas y alcohol. En consonancia con esta filosofía de bienestar, se espera que los estudiantes participantes se abstengan del uso o posesión de alcohol, tabaco y otras drogas reguladas o nocivas, incluidos los esteroides. Se espera que los estudiantes sean líderes dentro de la comunidad estudiantil evitando entornos donde se consuma alcohol o drogas. Se insta a cualquier estudiante que tenga dificultades para tomar decisiones con respecto al uso o posesión de drogas reguladas o nocivas a buscar ayuda del entrenador, director de actividades, administración, asesor o consejero. Las Escuelas del Condado de Lake se comprometen a ofrecer recursos para ayudar a los estudiantes que tienen dificultades con estas y otras decisiones que afectan su vida escolar.

## **A. CONSUMO, POSESIÓN O DISTRIBUCIÓN DE DROGAS, TABACO O ALCOHOL**

**Los estudiantes deportistas no deben (independientemente de la cantidad) usar, poseer, vender, distribuir o adquirir ninguna cantidad de alcohol, tabaco, drogas, otras sustancias controladas o parafernalia de drogas, ni estar bajo la influencia del alcohol, las drogas u otras sustancias controladas en eventos patrocinados por la escuela, así como en eventos y fiestas comunitarias.** Los entrenadores, el personal escolar, la policía y la oficina del sheriff, así como otros estudiantes, pueden presentar una queja contra otro estudiante por incumplir esta norma. Todo estudiante tendrá derecho al debido proceso para determinar la validez de la queja en su contra.

**Si un estudiante se presenta voluntariamente antes de ser confrontado por un entrenador o administrador para indicar que ha infringido el código de conducta y que busca ayuda para tomar decisiones, el entrenador o administrador tendrá la opción de suspenderlo por solo el 10% del calendario total de la temporada. NOTA: Esto solo aplica a la primera infracción. Se espera que el estudiante consulte con sus padres, entrenador, director de actividades y director del centro, y que elabore un plan y lo siga para tomar mejores decisiones en el futuro.**

## **B. LUCHA**

**Cualquier estudiante que se vea involucrado en una pelea, ya sea como participante o como testigo, en las instalaciones escolares, en cualquier evento patrocinado por la escuela, durante el horario escolar, en fiestas o eventos comunitarios, o en entrenamientos o partidos, será considerado como una violación de esta norma.**

**1. Primera infracción de las normas sobre drogas/alcohol o peleas.** Los estudiantes que sean encontrados violando las políticas sobre drogas/alcohol o peleas deben completar lo siguiente para recuperar la elegibilidad para atletismo o actividades:

a) reunirse con sus padres, entrenador, director de actividades, consejero y director para discutir su comportamiento

b) afrontar una suspensión de la competición durante al menos el 20% del calendario total de la temporada.

c) Continuar practicando y asistiendo a todas las reuniones y eventos del equipo a discreción de los entrenadores/patrocinadores después de cumplir cualquier suspensión escolar.

Si un estudiante cumple con todos los compromisos mencionados, podrá ser readmitido como miembro pleno del equipo y participar nuevamente en las competencias. Estas consecuencias tienen como objetivo inculcar en los estudiantes un sentido de responsabilidad personal por sus decisiones, las cuales impactan no solo a ellos mismos y a sus familias, sino también a los entrenadores y compañeros de equipo. Además, el estudiante enfrentará las consecuencias establecidas por la administración escolar por violar el reglamento estudiantil.

**2. Segunda infracción:** El estudiante será suspendido por el resto de la temporada de la actividad o deporte en el que participaba al momento de la infracción. Si la infracción ocurre al final de la temporada, el estudiante será suspendido del 50% de las competencias programadas de la siguiente actividad en la que participe. Si el estudiante demuestra haber completado satisfactoriamente un curso de intervención designado por el director atlético, el director del centro o el consejero escolar, esta suspensión podrá reducirse.

**3. Tercera infracción:** El estudiante será suspendido de todas las actividades en LCSD durante 1 año completo a partir de la fecha de la infracción, excepto que si una suspensión por segunda infracción aún está vigente, entonces la fecha de la suspensión por tercera infracción no comenzará en la fecha de la infracción, sino que comenzará el día después de que finalice la suspensión por segunda infracción.

## **C. VIOLACIONES DEL MANUAL DEL ESTUDIANTE O DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

Cualquier estudiante que viole el manual del estudiante o el código de conducta del distrito, lo que resulte en una remisión disciplinaria o suspensión, estará sujeto a las siguientes sanciones:

**1. Primera infracción:** Si el estudiante recibe una detención después de clases por infracciones en el aula y/o una suspensión en una temporada deportiva, el estudiante perderá la elegibilidad para competir en un mínimo de un concurso o actividad, pero podrá practicar a discreción del entrenador o patrocinador. La suspensión comenzará con el siguiente evento en el que participe el estudiante.

**2. Segunda infracción:** La segunda sanción por lesión o suspensión en una temporada deportiva/de actividad conllevará la pérdida de la elegibilidad para los próximos 2 partidos.

**3. Tercera infracción:** Cualquier infracción posterior durante una temporada deportiva o de actividad, como se mencionó anteriormente, conllevará la pérdida de la elegibilidad para el resto de la temporada deportiva o de actividad.

## **D. OTRO**

1. Estudiantes suspendidos fuera de la escuela (**O.S.S.**) No podrá entrenar ni participar durante el periodo de suspensión y hasta que haya cumplido con los requisitos disciplinarios establecidos por la administración.

2. Si una infracción se produce en dos categorías diferentes, la sanción se determinará en la más severa de las dos.

3. La suspensión podrá abarcar dos temporadas o años escolares si fuera necesario para cumplir con la sanción. Por ejemplo, si un estudiante es suspendido de tres competencias durante la temporada de otoño, pero solo le queda una competencia en esa temporada, no podrá competir en las dos primeras competencias de la siguiente temporada en la que participe.

Todos los estudiantes que participen en actividades o deportes patrocinados por la escuela deben cumplir con las normas del Distrito Escolar del Condado de Lake, así como con las leyes locales, estatales y federales. Cualquier infracción a las normas mencionadas será investigada por el director atlético, el director y/o el subdirector. Los estudiantes tienen derecho al debido proceso. Cualquier estudiante declarado culpable de una infracción podrá apelar la decisión del director o del director atlético ante el superintendente dentro de las 72 horas posteriores a la decisión inicial.

## **TRANSPORTE**

- Todos los viajes patrocinados por la escuela deben ser autorizados por el director y/o el director de deportes/actividades. **Los estudiantes que participen en viajes escolares deben ir a los eventos en el transporte designado por la escuela, a menos que el director de deportes o actividades o el director de la escuela otorguen un permiso especial. También deben regresar en el transporte designado por la escuela, a menos que un padre o tutor los recoja.** La comunicación directa de un padre/tutor es necesaria para que un estudiante pueda abandonar un evento con un **ADULTO** que no sea padre o tutor.
- Los estudiantes están sujetos a todas las normas y reglamentos de la escuela al ir, durante y al regresar de un viaje patrocinado por la escuela. Solo los estudiantes/atletas del condado de Lake y los administradores del programa (entrenadores o supervisores) pueden viajar en un autobús escolar.
- Se espera que todos los estudiantes que utilicen el autobús para ir y venir de cualquier actividad o competición deportiva cumplan con las normas de transporte del departamento de LCSD. El incumplimiento de dichas normas conllevará la pérdida del derecho a utilizar el autobús.
- Al salir de casa, los estudiantes se encargan de su propio transporte **dentro del distrito** eventos.

## **ALTERNATIVAS DE CRÉDITO**

Los estudiantes que participan en actividades deportivas tendrán la oportunidad de ganar 0,50 - 1,00 crédito de educación física por año por participación en deportes. Para cumplir con el requisito de graduación de Educación Física. Comuníquese con el departamento de orientación para obtener más detalles.

## **CUIDADO DEL EQUIPO**

Para inculcar en el estudiante un sentido de responsabilidad y un aprecio por su equipo, cada uno será responsable del mal uso o la pérdida del mismo. **Cualquier equipo perdido o robado deberá ser pagado por el estudiante a cuyo nombre se registró. De no hacerlo, perderá el privilegio de participar en cualquier otra actividad o deporte hasta que se haya saldado la deuda.**

Si se siguen las siguientes directrices, se reducirán las posibilidades de pérdida o robo de equipos:

- No intercambies ni prestes el equipo que te han prestado a ningún otro compañero. Si necesitas cambiarlo, hazlo con la tarjeta de préstamo y pídele al entrenador que haga los ajustes necesarios.
- Cualquier pérdida de equipamiento debe comunicarse inmediatamente al entrenador principal, en lugar de esperar hasta el final de la temporada.

- Cualquier equipo de protección que no ajuste correctamente o que tenga piezas defectuosas debe ser reportado inmediatamente a un entrenador. No utilice el equipo hasta que se hayan realizado los ajustes necesarios. Esto es por su seguridad.
- Está prohibido por las normas de la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Colorado vender o alquilar cualquier equipo a particulares. Por lo tanto, cualquier equipo que vea fuera del entorno escolar no pertenece a la(s) persona(s) que lo vende(n). Por favor, informe de cualquier infracción de este tipo a un entrenador o al administrador deportivo.

## **CUOTAS DE PARTICIPACIÓN**

La cuota deportiva para las escuelas secundarias del Distrito Escolar del Condado de Lake es de \$50.00 por deporte y la cuota deportiva de la escuela secundaria es de \$25.00 por deporte. Existe un plan familiar disponible por \$250.00, que cubre a todos los miembros de la familia directa que residan en el distrito escolar durante el año académico. La cuota deportiva se cobrará por cualquier deporte que el estudiante practique durante el año escolar. **Si un estudiante decide practicar dos deportes en la misma temporada, el costo del segundo deporte será la mitad. Las cuotas deportivas para los deportes de esquí se pagarán a Cloud City Mountain Sports para compensar el alto costo de este deporte. Es posible obtener reducciones o exenciones de las cuotas según las necesidades individuales, determinadas por la elegibilidad para el programa de comidas escolares gratuitas o a precio reducido.**

## **ABONOS DEPORTIVOS Y TARIFAS DE ENTRADA**

Las entradas para eventos de preparatoria cuestan \$7 para adultos y \$5 para personas mayores y estudiantes que no sean del condado de Lake. Las entradas para eventos de escuela intermedia cuestan \$5 para adultos y \$3 para personas mayores y estudiantes que no sean del condado de Lake. Estos precios de admisión fueron establecidos por la Liga West Central. Todos los estudiantes del condado de Lake y los empleados del distrito entran gratis con su identificación de estudiante/personal. Si planea asistir a muchos partidos, la mejor opción es comprar un pase de temporada. Puede obtener un pase anual del condado de Lake para entrar a cualquier partido en Leadville por \$100 por adulto y \$60 por persona mayor y estudiantes que no pertenecen al condado de Lake. Los pases anuales se pueden adquirir en la oficina de la escuela secundaria del condado de Lake y durante la inscripción. Los pases son válidos para eventos tanto de la escuela secundaria como de la escuela intermedia.

## **NIVELES VARSITY Y JV**

Algunos de nuestros deportes tienen varios niveles de competición y/o límites de participación. En esos casos, habrá pruebas/audiciones para los equipos, y algunos estudiantes pueden no ser seleccionados, incluidos los de último año. Las posiciones en los equipos y los niveles se basan en la habilidad y no principalmente en la selección. niveles de grado o años anteriores de participación en el programa.

\* El objetivo de un equipo universitario (y del equipo A en la escuela secundaria) es ganar partidos y competencias. Los entrenadores tomarán decisiones sobre la ubicación y el tiempo de juego basándose en su estrategia para presentar el equipo más competitivo posible.

\* El objetivo de los equipos JV y C (y de los equipos B y C en la escuela intermedia) es desarrollar atletas. En estos niveles, el tiempo de juego se distribuirá de manera más equitativa entre los atletas.

\* Algunos atletas alternarán entre diferentes niveles en función de las necesidades del equipo. Los cambios de horario pueden ocurrir en cualquier momento de la temporada y no son permanentes. Pueden darse varios cambios en una misma temporada. Esto podría requerir modificaciones en los horarios de entrenamiento y de los partidos. En estas situaciones, los entrenadores harán todo lo posible por comunicar el plan y las expectativas a los atletas.

## **FORMULARIOS REQUERIDOS**

Los siguientes son formularios que **DEBE** Deberán completarse en su totalidad y entregarse al secretario deportivo o al entrenador antes del inicio del entrenamiento. **Ningún atleta podrá practicar ningún deporte a menos que haya entregado todos sus formularios..**

### **Formulario de consentimiento de emergencia del condado de Lake**

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Nombre del/de los padre(s)/tutor(es): \_\_\_\_\_

Dirección particular: \_\_\_\_\_

Dirección de envío: \_\_\_\_\_

Número de teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Número de teléfono del trabajo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE TELÉFONO DE EMERGENCIA (Si no se encuentra en casa o en el trabajo): \_\_\_\_\_

Compañía de seguros: \_\_\_\_\_

Número de póliza: \_\_\_\_\_

Médico de familia: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Alergias: \_\_\_\_\_

Complicaciones médicas: \_\_\_\_\_

I, \_\_\_\_\_, padre de \_\_\_\_\_ En consideración a la oportunidad que tiene mi hijo/a de participar en actividades interescolares, por la presente doy mi consentimiento para que reciba tratamiento médico de emergencia, hospitalización u otro tratamiento médico que sea necesario para el bienestar del niño/a mencionado/a anteriormente, por parte de un médico, enfermero/a calificado/a y/o hospital, en caso de lesión o enfermedad durante todos los períodos de tiempo en que el estudiante esté fuera de su residencia legal como miembro del programa de actividades interescolares del Distrito Escolar del Condado de Lake, y por la presente renuncio en mi nombre y en el del niño/a mencionado/a anteriormente a cualquier responsabilidad del distrito escolar, cualquiera de sus agentes o empleados, que surja de dicho tratamiento médico.

\_\_\_\_\_ Mi alumno está cubierto por nuestro plan de seguro actual.

\_\_\_\_\_ Mi estudiante actualmente NO cuenta con un plan de seguro médico.

Firma del padre/madre o tutor legal: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## CÓDIGO DE ÉTICA COMPROMISO ESTUDIANTEL

*Si soy seleccionado para representar al condado de Lake Programa de Actividades Escolares/Atletismo, me esforzaré sinceramente por contribuir al éxito de dicho programa. Entiendo que represento a mi familia, escuela y comunidad. Entiendo que mi participación en el Condado de Lake El programa de actividades no es un derecho, **pero un privilegio** Es importante que proyecte una imagen positiva y sirva de ejemplo para los demás. Por lo tanto, me comprometo a cumplir con las disposiciones del siguiente Código de Conducta. Soy consciente de que, si no cumplo con este acuerdo, debo aceptar las consecuencias de mi comportamiento, que pueden incluir la expulsión de las actividades o programas deportivos. Comprendo que, si se infringen las normas escolares, se aplicarán los procedimientos y sanciones correspondientes, además de las descritas en las siguientes normas de conducta para los participantes.*

*En ningún momento, desde el primer día de las vacaciones de verano hasta el último día de clases o un año calendario (grados 6 a 12), mientras tenga un contrato con la escuela, me veré involucrado en una pelea, ya sea como participante o testigo, y no poseeré, usaré, consumiré, venderé, distribuiré ni estaré bajo la influencia de ninguna bebida que contenga alcohol, sustancias controladas, imitaciones de sustancias controladas, esteroides, parafernalia de drogas o cualquier sustancia definida por la ley como una droga ilegal. **Es no constituye una violación de la política que un estudiante posea un documento legalmente definido medicamento recetado específicamente para uso personal del estudiante por su médico. Sin embargo, Es una infracción utilizar cualquier medicamento para un fin distinto al prescrito.** Con el fin de desarrollar coherencia y uniformidad dentro de este programa, se implementará lo siguiente: Se aplicará la política de abuso de sustancias. Un estudiante estará infringiendo esta política si la infracción se comprueba verbalmente. y/o por escrito por:*

- 1. Un funcionario encargado de hacer cumplir la ley*
- 2. Un funcionario médico*
- 3. Un miembro del profesorado*
- 4. Un administrador escolar*
- 5. El padre de ese estudiante/atleta*
- 6. La confesión de ese estudiante/atleta con padre/tutor presente*
- 7. Un entrenador/patrocinador*

***Nota: No se utilizarán rumores ni fuentes anónimas para fundamentar las infracciones de esta política.***

Nombre del estudiante (en letra de imprenta): \_\_\_\_\_

Firma del estudiante \_\_\_\_\_

Fecha de firma \_\_\_\_\_ Nivel de grado \_\_\_\_\_

## **CÓDIGO DE ÉTICA COMPROMISO DE LOS PADRES**

Al firmar este documento, reconozco que he leído el Manual de Atletismo/Actividades del Condado de Lake, entiendo las posibles consecuencias si mi hijo infringe esta política y acepto lo siguiente:

- Apoyar el compromiso de mi hijo con su equipo o actividad y apartarlo solo cuando sea absolutamente necesario.
- Permanecer en la zona de espectadores durante las competencias.
- No aconsejar al entrenador sobre cómo hacer el trabajo.
- Absténgase de dar instrucciones a cualquier estudiante durante el concurso.
- Absténgase de hacer comentarios insultantes a los jugadores, padres, árbitros o entrenadores de cualquiera de los dos equipos.
- Absténgase de beber alcohol en una competición o de asistir a una competición después de haber bebido.
- ¡Anime a mi equipo, no al otro!
- Demostrar interés, entusiasmo y apoyo tanto para mi estudiante como para los demás estudiantes.
- Controla mis emociones
- Ayuda cuando me lo pida un entrenador o administrador.
- Sé un buen ejemplo a seguir y agradece a los entrenadores, árbitros, administradores y demás trabajadores en los eventos escolares.

Entiendo que se espera que cumpla con estas directrices como padre/tutor de un estudiante participante y reconozco que el incumplimiento del manual de actividades/deportes, las políticas escolares y las expectativas de gestión de juegos puede resultar en mi expulsión o prohibición de eventos escolares y también puede resultar en la expulsión o prohibición de mi hijo/a de participar en deportes/actividades.

Nombre del padre/madre (por favor, escriba en letra de imprenta)

\_\_\_\_\_

Firma del padre/madre \_\_\_\_\_

Fecha de firma: \_\_\_\_\_

## **ADVERTENCIA PARA ESTUDIANTES Y PADRES**

LA PARTICIPACIÓN EN DEPORTES PUEDE PROVOCAR LESIONES GRAVES, CATASTRÓFICAS E INCLUSO MORTALES.

Por su propia naturaleza, el atletismo competitivo puede poner a los estudiantes en situaciones en las que GRAVE, CATASTRÓFICO y tal vez, ACCIDENTES MORTALES puede ocurrir.

Muchas modalidades de competición deportiva conllevan contacto físico violento entre los jugadores, el uso de equipamiento que puede provocar accidentes, un esfuerzo físico intenso y numerosas otras exposiciones al riesgo de lesiones.

Los estudiantes y sus padres deben evaluar los riesgos que implica dicha participación y tomar la decisión de participar a pesar de ellos. Ninguna cantidad de instrucción, precaución o supervisión eliminará por completo el riesgo de lesiones. La participación deportiva de los estudiantes es inherentemente peligrosa. Es fundamental que padres y estudiantes consideren este riesgo al tomar la decisión de participar. Se han producido accidentes que han resultado en muerte, paraplejia, cuadriplejia y otras discapacidades físicas permanentes muy graves como consecuencia de la competición deportiva.

Al autorizar la participación de su hijo/a en una competición deportiva, usted, como padre, madre o tutor legal, reconoce que existe dicho riesgo. Al optar por participar, usted, como estudiante, reconoce que existe dicho riesgo.

Los estudiantes recibirán instrucción sobre las técnicas adecuadas que deben utilizarse en las competiciones atléticas y sobre el uso correcto de todo el equipamiento que se lleve puesto o se utilice en los entrenamientos y las competiciones. debe adherirse a esa instrucción y utilización de Abstenerse de usos y técnicas inapropiadas.

Como ya se ha dicho, ninguna cantidad de instrucción, precaución o supervisión eliminará por completo todo riesgo de lesiones graves, catastróficas o incluso mortales.

Si no comprende completamente alguna de estas advertencias, comuníquese con el director deportivo o el director de su escuela para obtener más información.

Al firmar este documento, reconozco que he leído, entiendo y acepto el material contenido en el Aviso para Atletas y Padres/Tutores.

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_

Deporte/Actividad \_\_\_\_\_

Firmado \_\_\_\_\_  
Padre o tutor

Fecha \_\_\_\_\_

Firmado \_\_\_\_\_  
Alumno

Fecha \_\_\_\_\_

## **Política de medios públicos y redes sociales para estudiantes participantes**

**Medios de comunicación públicos** Los medios públicos se refieren a las tecnologías utilizadas para comunicar mensajes y cuya misión es servir o involucrar al público. Los medios públicos incluyen la prensa escrita, las transmisiones tradicionales y los medios digitales. Al utilizar cualquier medio público, se espera que los estudiantes se comporten de manera responsable como miembros de su equipo, del Departamento de Atletismo, del Distrito Escolar del Condado de Lake y de la comunidad.

**Redes sociales** Las redes sociales como Facebook, Instagram, Snapchat y otras plataformas y mecanismos de distribución digital facilitan la comunicación entre estudiantes. La participación en estas redes tiene tanto aspectos positivos como consecuencias potencialmente negativas. Es importante que los estudiantes del condado de Lake sean conscientes de estas consecuencias y actúen con la debida precaución si deciden participar.

Los estudiantes no tienen restricciones para usar redes sociales ni plataformas digitales. Sin embargo, deben comprender que cualquier contenido que publiquen en línea debe ajustarse a las normas de convivencia social y cumplir con las reglas y regulaciones del gobierno federal, el estado de Colorado, las Escuelas del Condado de Lake, la Liga West Central & Western Slope y la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Colorado (CHSAA).

Facebook y directorios similares están alojados fuera del servidor de las Escuelas del Condado de Lake. Las violaciones de la política escolar (por ejemplo, lenguaje acosador, violaciones de la política de drogas o alcohol, infracción de derechos de autor, etc.) o evidencia de tales violaciones en el contenido de redes sociales en línea o plataformas digitales están sujetas a investigación y sanción bajo el *Código de conducta estudiantil* y otras políticas del distrito escolar del condado de Lake. También están sujetas a la autoridad de las fuerzas del orden.

Es responsabilidad de los estudiantes participantes conocer todas las normas. El desconocimiento de estas normas no los exime de cumplirlas.

### **Directrices para los estudiantes participantes**

Las normas escolares tienen como objetivo proporcionar un marco para que los estudiantes deportistas se comporten de manera segura y responsable en un entorno en línea. Como estudiante participante en las Escuelas del Condado de Lake, usted debe:

1. Ten cuidado con la cantidad y el tipo de información personal que publicas en las redes sociales. Prácticamente cualquier persona con una dirección de correo electrónico puede acceder a tu perfil. No es recomendable compartir información como fecha de nacimiento, número de seguro social, dirección, número de teléfono fijo o móvil, horarios de clase, información bancaria o detalles sobre tu rutina diaria. Todo esto puede facilitar el robo de identidad, el acoso, etc. Facebook y otros sitios ofrecen numerosas opciones de configuración de privacidad para la información que se publica en sus páginas; úsalas para proteger tu información personal. Sin embargo, una vez publicada, la información pasa a ser propiedad del sitio web.
2. Ten en cuenta que los posibles empleadores, tanto actuales como futuros, suelen acceder a la información que publicas en las redes sociales. Piensa que cualquier información que compartas en Facebook o plataformas similares podría proyectar una imagen tuya ante un posible empleador. Esta información se considera pública. Protégete manteniendo una imagen online de la que puedas sentirte orgulloso/a en el futuro.
3. Tenga cuidado al responder correos electrónicos no solicitados que pidan contraseñas o números PIN. Las empresas de buena reputación no solicitan esta información por correo electrónico, y los estafadores de phishing utilizan diversos métodos para engañar a las personas y lograr que hagan clic en enlaces, proporcionen información o concedan acceso que pueda interrumpir la seguridad de la red.

4. Si bien tienes derecho a la libertad de expresión, debes comprender las posibles implicaciones de lo que dices. La libertad de expresión no implica necesariamente estar completamente exento de las consecuencias de tus palabras. Piensa bien lo que dices.

Conducta prohibida: Los estudiantes atletas y participantes en actividades deportivas son representantes destacados de la escuela y se espera que defiendan los valores y responsabilidades de la misma, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por nuestras ligas deportivas (West Central y Western Slope), CHSAA y el programa de Atletismo y Actividades del Condado de Lake. El Departamento de Atletismo del Condado de Lake prohíbe el comportamiento malicioso e imprudente al utilizar medios de comunicación públicos y redes sociales. Es importante que los estudiantes atletas y participantes en actividades deportivas reconozcan el poder de estos medios y la imagen potencialmente negativa que pueden proyectar sobre los estudiantes, entrenadores, patrocinadores, el programa de atletismo/actividades y la institución.

Sanciones: Cualquier actividad o lenguaje inapropiado que infrinja las prohibiciones anteriores, incluso en casos de primera infracción, está sujeto a investigación y posible sanción por parte de las Escuelas del Condado de Lake y/o el Departamento de Atletismo, así como de las autoridades civiles. Las sanciones impuestas por el Director de Atletismo pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Notificación por escrito del Director de Atletismo/Actividades o su representante al estudiante-atleta, en la que se describa la política y se exija que se elimine el contenido inaceptable o se desactive el perfil en la red social.
- Suspensión temporal del equipo/programa hasta que se cumplan las condiciones establecidas.
- Suspensión del equipo/programa por un período determinado.
- Suspensión indefinida del equipo/programa.
- Expulsión del equipo/programa.

### Acuerdo

Entiendo y acepto que debo conocer, comprender y seguir las normas establecidas en la Política de Medios Públicos y Redes Sociales del Departamento de Atletismo del Distrito Escolar del Condado de Lake para Estudiantes Atletas y Participantes en Programas de Actividades. Asimismo, entiendo y acepto que soy responsable de conocer, comprender y seguir las reglas, políticas y procedimientos que figuran en el Manual del Estudiante del Condado de Lake.

---

Firma

Nombre impreso

---

Deporte/Actividad

Fecha

**ASUNCIÓN DE RIESGO, LIBERACIÓN Y RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD  
PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

***(AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO, USTED RENUNCIARÁ A CIERTOS DERECHOS LEGALES,  
INCLUYENDO EL DERECHO A DEMANDAR. ¡POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE!***

**ASUNCIÓN DE RIESGO:**

Como padre o tutor legal del participante identificado anteriormente ("Niño"), entiendo y por la presente reconozco que la participación del Niño en las actividades extracurriculares del Distrito ("Actividades") implica riesgos y peligros inherentes, incluyendo, entre otros, deshidratación, agotamiento por calor, golpe de calor, ahogamiento, sofocación, hipotermia, congelación, quemaduras solares, resbalones, caídas, quemaduras por cuerda, pellizcos, raspaduras, torsiones y sacudidas que podrían resultar en rasguños, ampollas, quemaduras, dolor muscular, moretones, esguinces, dislocaciones, laceraciones, fracturas, conmociones cerebrales, paraplejía, cuadriplejía, transmisión de enfermedades contagiosas, incluyendo, entre otras, la COVID-19, o otra discapacidad física permanente gravee incluso la muerte, así como daños y pérdidas materiales, ya sean menores o catastróficos. No es posible enumerar exhaustivamente todos los riesgos inherentes y otros riesgos. También existen riesgos que no se pueden prever.

Por la presente, doy mi permiso para que el Niño participe en las Actividades. Acepto libremente y asumo plenamente todos los riesgos, peligros, riesgos y costos de la participación del Niño en las Actividades. Declaro que el Niño no tiene ninguna condición médica o física que pueda interferir con la seguridad del Niño o la seguridad de otros mientras participa en las Actividades. Entiendo y acepto que (i) el Distrito no tiene ningún seguro médico/dental/de hospitalización que cubra a los estudiantes por lesiones sufridas mientras participan en las Actividades y actividades relacionadas; (ii) el Distrito y sus empleados, contratistas, agentes y voluntarios pueden acompañar y admitir al Niño en un centro médico o solicitar servicios de transporte médico de emergencia para el Niño con el fin de recibir tratamiento médico y quirúrgico de emergencia en un centro médico por parte de un médico u otro proveedor de atención médica con licencia, entendiendo que primero se harán intentos razonables para contactarme a la información de contacto que proporcioné al Distrito, el tiempo y las condiciones lo permiten, y que soy el único responsable de cualquier costo asociado con ello; y (iii) yo asumo todos los costos de lesiones al Niño o daños a la propiedad del Niño.

Reconozco y acepto que el Niño deberá cumplir con todas las políticas, reglas, regulaciones e instrucciones del Distrito, sus empleados, contratistas, agentes y voluntarios, incluidas aquellas implementadas para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, en lo que respecta a la participación del Niño en las Actividades o el uso de cualquier equipo proporcionado para tal fin, y reconozco que el Distrito suspenderá o revocará la participación del Niño en las Actividades si el Niño no cumple con dichas políticas, reglas, regulaciones e instrucciones.

Entiendo que el Distrito no puede aceptar ni tendrá ninguna responsabilidad por los actos u omisiones intencionales o negligentes del Niño o de cualquier tercero, incluida la responsabilidad por productos defectuosos, que ocurran durante la participación del Niño en las Actividades.

## **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD, RENUNCIA A RECLAMACIONES:**

En consideración a que el Distrito permite que el Niño participe en las Actividades, en nombre del Niño y en el mío propio, por la presente acepto expresamente lo siguiente:

1. RENUNCIO A TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES, ya sean conocidas o desconocidas, existentes ahora o que surjan en cualquier momento en el futuro, que yo mismo o en nombre del Niño tenga contra el Distrito, sus funcionarios electos, directores, funcionarios, empleados, contratistas, agentes y voluntarios (en adelante, denominados colectivamente como las "Partes Exoneradas"), que surjan directa o indirectamente de la participación del Niño en las Actividades.
2. PARA LIBERAR Y EXIMIR DE RESPONSABILIDAD A LAS PARTES LIBERADAS de cualquier responsabilidad, reclamación, causa de acción, pérdida, daño, lesión o gasto que el Niño pueda sufrir como resultado de, pero no limitado a, la participación del Niño en las Actividades.
3. PARA INDEMNIZAR PARTES LIBERADAS y cada uno de ellos por todos y cada uno de los gastos incurridos, incluyendo, entre otros, los honorarios y costos de los abogados, como resultado de cualquier reclamo presentado contra cualquiera de las Partes Liberadas por cualquier persona relacionado de alguna manera con el Niño. actos u omisiones o como resultado de lesiones o pérdidas sufridas por el Niño mientras participa en las Actividades.
4. QUE ESTA ASUNCIÓN DE RIESGO Y RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD será efectiva y vinculante para mis herederos, parientes más cercanos, albaceas, administradores y cesionarios, en caso de mi muerte o incapacidad.
5. QUE LOS TÉRMINOS DE ESTA ASUNCIÓN DE RIESGO Y RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD se aplicarán y tendrán prioridad sobre cualquier acuerdo previo o acuerdo escrito, declaración, términos o condiciones en contrario, y que si alguna parte de la misma se considera inválida, se acuerda que el saldo será, No obstante, continuarán teniendo plena vigencia y efecto legal.
6. QUE ESTA ASUNCIÓN DE RIESGO Y RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD se registrará, interpretará de conformidad con las leyes y se hará cumplir en los tribunales federales y estatales del Estado de Colorado.

HE LEÍDO Y COMPRENDIDO ESTO COMPLETAMENTE ASUNCIÓN DE RIESGO, LIBERACIÓN Y RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD POR LAS ACTIVIDADES Y ACEPTO QUEDAR OBLIGADO POR EL MISMO. HE TENIDO OPORTUNIDAD SUFICIENTE PARA LEER LO ANTERIOR, CONSULTAR CON UN ABOGADO EN LA MEDIDA EN QUE LO HE CONSIDERADO NECESARIO, HABER TENIDO LA OPORTUNIDAD DE HACER PREGUNTAS, COMPRENDER ESTE DOCUMENTO EN SU TOTALIDAD, CONSIDERAR SUS EFECTOS Y ACEPTO QUEDAR OBLIGADO POR SUS TÉRMINOS. RECONOZCO QUE LA PARTICIPACIÓN DEL NIÑO EN LA ACTIVIDAD ES VOLUNTARIA. Soy consciente de que al firmar esta exención de responsabilidad, renuncio a ciertos derechos legales que podría tener en nombre del menor y/o mío para iniciar acciones legales contra el distrito. Firmo esta declaración

de asunción de riesgos, exención de responsabilidad y renuncia de responsabilidad de forma consciente, voluntaria y por mi propia voluntad.

**Padre(s)/Tutor(es)/Custodio(s) legal(es)**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

#### **AGRADECIMIENTO A LOS PARTICIPANTES**

Reconozco y acepto que cumpliré con todas las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Distrito, sus empleados, contratistas, agentes y voluntarios, en lo que respecta a mi participación en las Actividades o al uso de cualquier equipo proporcionado para tal fin.

\_\_\_\_\_  
**Firma del estudiante**

**Fecha:** \_\_\_\_\_